

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2021-00557
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ALBERTO BENAVIDES ROLDAN.

Como quiera que el apoderado del extremo pasivo no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído 14 de diciembre de 2022, el despacho se abstiene de dar trámite a la contestación de la demanda allegada vía correo electrónico el 3 de mayo de 2022.

Se tiene por **NOTIFICADO** a la parte demandada por conducta concluyente en la fecha de radicación del memorial allegado vía correo electrónico el 17 de abril de 2023, en el que este extremo procesal alude conocer de la existencia de este proceso (Inc. 1 art. 301 del C.G.P.).

No se da trámite a la sustitución del poder allegado con este correo electrónico en favor del Dr. HAROLD MURILLO MOSQUERA, pues quien sustituye, Dr. JAIME ENROQUE BERNAL MEDINA no allegó poder en forma, de ahí que en esta misma providencia el despacho se haya abstenido de considerar el escrito de contestación de demanda que arrió al plenario.

Por Secretaría contabilícese el término con que cuenta la parte pasiva para contestar la demanda, habida cuenta que no corrieron términos por encontrarse el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO.

JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b702f31a6cbcf788290c0aad7bc8e1ffa79e2e3182f0bd170ab9a5fc275aa2a8**

Documento generado en 12/05/2023 09:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>